

6.596

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTICULO 1º.- Abrógase el Decreto-Ley N° 229, de fecha 21 de diciembre de 1972, mal llamada Ley N° 3.422, ratificado por la Ley N° 3.310, de fecha 20 de diciembre de 1973.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja 113º Período Legislativo, a cinco días del mes de noviembre del año mil novecientos noventa y ocho. Proyecto presentado por el diputado **AGUSTIN BENJAMIN DE LA VEGA.-**

L E Y N° 6.596.-

FIRMADO:

Ing. MIGUEL ANGEL ASIS – PRESIDENTE CAMARA DE DIPUTADOS

RAUL EDUARDO ROMERO – SECRETARIO LEGISLATIVO